



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-583-E-UNC-DEC#FP, por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. B, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Mariana Beltrán, presentó el informe de finalización correspondiente, el que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2023-01078345-UNC-DSA#FP, en Orden 178.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde no aprobar el cursado de la Adscripción *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. B, en el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Miriam Andrea Flores DNI 21.846.189, que fuera autorizada a cursar en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cát. B de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

